



Proyecto:
Actividad: Análisis y Diseño Tarea:
Creado: 02/11/2008 Modificado: 14/11/2013 Autor:

Presentación de la solicitud de devolución de IVA de no establecidos, Modelo 360

AYUDA

Historia del documento

Versión	Fecha	Descripción	Sección modificada	Autor
6.0	14/11/2013	<u>Actualización versión</u>		
5.0	29/04/2013	Actualización versión		
4.0	06/04/2010	Actualización versión		
3.0	29/03/2010	Actualización versión		
2.0	14/01/2010	Actualización versión inicial		
1.0	22/12//09	Versión inicial		

1. Descripción general

El formulario 360 se utilizará por los empresarios o profesionales que estén establecidos en el territorio de aplicación del Impuesto para solicitar la devolución de las cuotas soportadas por adquisiciones o importaciones de bienes o servicios efectuadas en la Comunidad, con excepción de las realizadas en dicho territorio.

También utilizarán este formulario los empresarios o profesionales establecidos en las Islas Canarias, Ceuta o Melilla, para solicitar la devolución de las cuotas soportadas por adquisiciones o importaciones de bienes o servicios efectuadas en el territorio de aplicación del Impuesto

2. Plazo e importe mínimo de presentación

La solicitud de devolución deberá presentarse al Estado miembro de establecimiento a más tardar el 30 de septiembre siguiente al año natural en el que se hayan soportado las cuotas a que se refiera.

El período de devolución no podrá ser superior a un año natural ni inferior a tres meses naturales. No obstante, las solicitudes de devolución podrán referirse a un período inferior a tres meses cuando dicho período constituya el saldo de un año natural.

Si la solicitud de devolución se refiere a un período de devolución inferior a un año natural el importe de IVA indicado en la solicitud de devolución no podrá ser inferior a 400 EUR o su contravalor en moneda nacional.

Si la solicitud de devolución se refiere a un período de devolución de un año natural o a la parte restante de un año, el importe del IVA no podrá ser inferior a 50 EUR o a su contravalor en moneda nacional.

 AEAT	Proyecto: Actividad: Análisis y Diseño	Tarea:
	Creado: 02/11/2008	Modificado: <u>14/11/2013</u>

Los siguientes países han establecido en sus preferencias nacionales que los periodos deben ser trimestres naturales o el año natural: Italia y Eslovenia ¹. También España para el caso de los residentes en Canarias, Ceuta y Melilla.

3. Lugar y forma de presentación

La presentación del formulario 360, se efectuará con carácter obligatorio por vía telemática a través de Internet.

El solicitante o, en su caso, el presentador se conectará con la Agencia Estatal de Administración Tributaria a través de Internet, en la dirección electrónica www.agenciatributaria.es,

4. Requisitos previos a la presentación

La presentación telemática estará sujeta a las siguientes condiciones:

a) El declarante deberá disponer de Número de Identificación Fiscal (NIF) y estar identificado en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores con carácter previo a la presentación del formulario.

b) El declarante deberá tener instalado en el navegador un certificado electrónico X.509.V3 expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, DNI electrónico o cualquier otro certificado electrónico admitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en la Orden HAC/1181/2003, de 12 de mayo, por la que se establecen normas específicas sobre el uso de la firma electrónica en las relaciones tributarias por medios electrónicos, informáticos y telemáticos con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si la presentación telemática va a ser realizada por una persona o entidad autorizada para presentar declaraciones en representación de terceras personas, será esta persona o entidad autorizada quien deberá tener instalado en el navegador su certificado.

c) El solicitante deberá estar adherido al Servicio de Notificaciones Telemáticas Seguras, en concreto al procedimiento AEATPI20050425IVANOR de notificación telemática segura, o al procedimiento genérico AEATPI20130101UNICO .

Solamente en el caso de que el representante quisiese recibir la notificación telemática remitida al solicitante, debe solicitar el apoderamiento al trámite NOTIVANOR, o al genérico GENERALNOT bastando en este caso con que el representante este adherido al Servicio de Notificaciones Telemáticas Seguras AEATPI20130101UNICO o al AEATPI20050425IVANOR .

Los solicitantes y sus representantes pueden consultar el estado de tramitación de los formularios 360 que presentan en la sede electrónica de la Agencia. Esta es una novedad desde enero del 2010 impulsada por la Ley 11/2007 de administración electrónica. El acceso a los datos se realizará tras identificarse el titular con un certificado electrónico reconocido. Para la consulta de los datos de los representados por el representante es preciso disponer del trámite de apoderamiento CONESTRATRIB.

¹ Estos datos se proporcionan exclusivamente a título informativo y están actualizada a fecha 5 de enero del 2010. En caso de dudas, póngase en contacto con la administración fiscal de devolución.



5. Servicios disponibles y su ubicación en los menús de la sede

La ruta para acceder a los trámites del procedimiento es la siguiente:

Bienvenido a la Sede electrónica de la Agencia Tributaria

Desde esta plataforma usted podrá acceder a los servicios electrónicos que la Agencia Tributaria pone a su disposición y podrá realizar sus trámites durante las 24 horas de los 365 días del año.

Procedimientos, Servicios y Trámites (Información y Registro) ?

- Impuestos**
- Aduanas
- Censos, NIF y domicilio fiscal
- Certificaciones
- Recaudación
- Beneficios Fiscales y Autorizaciones
- Comprobaciones Fiscales y Procedimiento Sancionador
- Requerimientos y Comunicaciones
- Recursos, reclamaciones, otros procedimientos de revisión y suspensiones
- Otros procedimientos tributarios

Trámites destacados ?

- Renta 2009
- Comprobar y modificar domicilio fiscal
- Descargar modelos y formularios
- Presentar y consultar declaraciones
- Pago de impuestos
- Solicitar aplazamientos
- Presentar documentación relacionada con una notificación recibida de la AEAT
- Apoderar y otorgar representación
- Solicitar y recoger certificaciones tributarias
- Participar en subastas
- Consultar deudas

Sede Electrónica > Inicio > Procedimientos, Servicios y Trámites (Información y Registro) > **Impuesto**

Impuestos

- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
- IVA**
- Impuesto sobre Sociedades
- II.EE. - Documentos de circulación
- II.EE. - Declaraciones de operaciones
- II.EE. - Declaraciones de operaciones de trabajo
- II.EE. - Pagos sociales beneficiados



Proyecto:
Actividad: Análisis y Diseño

Tarea:

Creado: 02/11/2008

Modificado: 14/11/2013

Autor:

Sede Electrónica - Agencia Tributaria > Inicio > Procedimientos, Servicios y Trámites (Información y Registro) > Impuestos > IVA

IVA

Procedimiento	Trámites	Ficha	Ayuda:
Modelo 303. IVA. Autoliquidación.	@	☰	🏠
Modelo 308. IVA. Régimen Especial del Recargo Equivalencia, artículo 30 bis del Reglamento del IVA y sujetos pasivos ocasionales. Solicitud de devolución.	@	☰	🏠
Modelo 309. IVA. Declaración - Liquidación no periódica.	@	☰	🏠
Modelo 310. IVA. Régimen simplificado. Declaración-liquidación ordinaria.	@	☰	🏠
Modelo 311. IVA. Régimen simplificado. Declaración-liquidación final.	@	☰	🏠
Modelo 322. IVA. Grupos de entidades. Modelo individual. Autoliquidación mensual.	@	☰	🏠
Modelo 341. IVA. Reintegro de compensaciones en el régimen especial de agricultura, ganadería y pesca.	@	☰	🏠
Modelo 353. IVA. Grupo de entidades. Modelo agregado. Autoliquidación mensual.	@	☰	🏠
Modelo 360-Modelo 361. IVA. Gestión de devoluciones a empresarios o profesionales no establecidos en el territorio en el que soportan el Impuesto	@	☰	🏠
Modelo 367. IVA. Régimen especial aplicable a los servicios prestados por vía electrónica.	@	☰	🏠

Procedimiento

Modelo 360-Modelo 361. IVA. Gestión de devoluciones a empresarios o profesionales no establecidos en el territorio en el que soportan el Impuest

Trámites Ficha Ayuda

Trámites

Volver

- » MODELO 360. Solicitudes de devolución del IVA soportado en otros Estados miembros por empresarios o profesionales establecidos en el territorio de aplicación del Impuesto, Canarias, Ceuta y Melilla
 - » Presentación del modelo 360 📄
 - » Presentación del modelo 360 por fichero 📄 ?
 - » Verificación de la presentación realizada del modelo 360 📄
 - » Copia Electrónica (Consulta Íntegra) del modelo 360 📄
 - » Consulta por rango de fechas 360 📄
 - » Consulta por NIF de declaraciones presentadas 📄
 - » Descarga de fichero de una presentación del modelo 360 📄
 - » Simulación de envío del modelo 360 📄
 - » Contestar requerimientos, efectuar alegaciones y/o aportar documentos o justificantes 📄
- » MODELO 360. Solicitudes de devolución del IVA soportado en el territorio de aplicación del Impuesto por empresarios o profesionales establecidos en las Islas Canarias, Ceuta o Melilla.
 - » Presentación del modelo 360 📄
 - » Presentación del modelo 360 por fichero 📄 ?
 - » Verificación de la presentación realizada del modelo 360 📄
 - » Copia Electrónica (Consulta Íntegra) del modelo 360 📄
 - » Consulta por rango de fechas 360 📄
 - » Consulta por NIF de declaraciones presentadas 📄
 - » Descarga de fichero de una presentación del modelo 360 📄
 - » Contestar requerimientos, efectuar alegaciones y/o aportar documentos o justificantes 📄
- » Solicitudes de devolución del IVA soportado en el territorio de aplicación del Impuesto por empresarios o profesionales establecidos en otro Estado miembro
 - » Consulta del estado de tramitación de la solicitud de devolución (sin certificado electrónico)
- » MODELO 361. Solicitudes de devolución del IVA soportado en el territorio de aplicación del Impuesto por empresarios o profesionales establecidos en terceros países con los que exista reciprocidad
 - » Alta de solicitudes (modelo 361) 📄
 - » Alta de solicitudes con importación de fichero (modelo 361) 📄
 - » Consulta y gestión de solicitudes 📄
 - » Consulta de solicitantes 📄
 - » Contestar requerimientos, efectuar alegaciones y/o aportar documentos o justificantes 📄

	Proyecto: Actividad: Análisis y Diseño	Tarea:
	Creado: 02/11/2008	Modificado: <u>14/11/2013</u>

6. Presentación mediante formulario

Seleccionando el trámite "Presentación del modelo 360".

6.1. Página inicial

Solicitud de devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido soportado por determinados empresarios o profesionales establecidos en el territorio de aplicación del Impuesto Modelo 360

El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato

Captura de datos básicos de la solicitud

País: Ejercicio:

*** Identificación del solicitante de la devolución**

NIF: Apellidos y nombre o denominación social:

*** Ámbito de establecimiento del solicitante**

Establecido en el territorio de aplicación del IVA (excluidas las Haciendas Forales)

Establecido en una Hacienda Foral:

Establecido en Canarias, Ceuta o Melilla (no sujeto a IVA):

*** Causa de presentación**

Solicitud de devolución

Modificación de una solicitud de devolución

Comunicación de la prorrate definitiva del ejercicio anterior

Con el objetivo de facilitar la cumplimentación del modelo, se muestra una pantalla inicial donde en función de la causa de la presentación deben consignarse una serie de datos, tras lo cual se realizará una precarga en el modelo 360 de dichos datos, de los identificativos que constan en el censo en la AEAT y de las preferencias nacionales establecidas por el país de devolución dentro de los márgenes que establece la directiva 2008/9/CE.

En función de la causa de presentación se consignaran los siguientes datos:

Causa de la presentación	Datos
Solicitud de devolución	País Ejercicio Datos identificativos Ámbito de establecimiento Causa de presentación: Período : Fechas de inicio y fin
Modificación de una solicitud de devolución	País Ejercicio Datos identificativos Ámbito de establecimiento Causa de presentación: Número de entrada de registro
Comunicación de la prorrate definitiva del ejercicio anterior	Datos identificativos Ámbito de establecimiento Causa de presentación

País: Se seleccionará el país al que se dirige la solicitud de devolución. En el supuesto de solicitantes establecidos en Canarias, Ceuta o Melilla deberá seleccionar España.

 AEAT	Proyecto: Actividad: Análisis y Diseño	Tarea:
	Creado: 02/11/2008	Modificado: <u>14/11/2013</u>

Ejercicio: Deberá consignar las cuatro cifras del año natural en el que haya soportado las cuotas a las que se refiere la solicitud de devolución.

Datos identificativos: consignará el NIF y los apellidos y nombre o denominación social del empresario o profesional solicitante de la devolución que esté establecido en el territorio de aplicación del Impuesto, o en Canarias, Ceuta o Melilla

Ámbito de establecimiento: Deberá consignar el territorio de establecimiento del solicitante marcando una de las tres opciones siguientes:

- Establecido en el territorio de aplicación del IVA, si no está establecido en alguna de las Haciendas Forales.
- Establecido en una Hacienda Foral, se cumplimentará alguna de las siguientes opciones:
 - 01: Álava 20: Guipúzcoa
 - 31: Navarra 48: Vizcaya
- Establecido en Canarias, Ceuta o Melilla, se cumplimentará alguna de las siguientes opciones:
 - 35: Las Palmas. 38: Tenerife.
 - 55: Ceuta. 56: Melilla

Causa de presentación: deberá marcar alguna de las tres causas que motivan la presentación del formulario.

Se marcará como causa de presentación “Solicitud de devolución” cuando no se trate de ninguno de los casos siguientes, debiendo consignarse las fechas de inicio y fin del periodo para el cual solicita la devolución.

Se marcará como causa de presentación “Modificación de una solicitud de devolución” cuando se modifique el contenido de los datos declarados en otro formulario del mismo ejercicio, presentado anteriormente, por un motivo distinto a la regularización del porcentaje de prorrata. Se hará constar también en este apartado el número de registro de la solicitud que se modifica.

Se marcará como causa de presentación “Comunicación de la prorrata definitiva del ejercicio anterior”, cuando se regularice el porcentaje de deducción como consecuencia de la fijación de un porcentaje definitivo de prorrata aplicable en el Estado miembro donde el solicitante esté establecido distinto del porcentaje de prorrata utilizado provisionalmente. Podrá comunicarse dicha prorrata junto con una solicitud de devolución o de forma independiente. La comunicación de la prorrata se remitirá a todos los países.



Proyecto:
Actividad: Análisis y Diseño Tarea:
Creado: 02/11/2008 Modificado: 14/11/2013 Autor:

6.2. Página 1 del modelo: datos personales, solicitud y cuenta bancaria

solicitud de devolución del impuesto sobre el valor añadido soportado por determinados empresarios o profesionales establecidos en el territorio de aplicación del impuesto
Modelo 360 - Página 1 -

IMPORTAR GUARDAR 1 2 NUEVA Enviar

Errores detectados:

> Deberá rellenar el apartado 6 que contiene los datos bancarios

1. País al que se dirige la solicitud, ejercicio y causa de presentación

País Ejercicio
ALEMANIA 2009

Causa de presentación

Solicitud de devolución
 Modificación de una solicitud de devolución. Número de entrada de registro:
 Comunicación de la prorrata definitiva del ejercicio anterior.

2. Solicitante

NIF Apellidos y nombre o denominación social
 I B D D : C E I I A D U I T I E N T I C S

Correo electrónico Teléfono

Dirección en España:

Tipo de vía Nombre de la vía pública Tipo num. 1 Núm. Casa Calif. núm. 2 Bloque Portal Escalera Planta Puerta
 CALLE F NUM 000 58 5
 Complemento domicilio (e): Urbanización, Polígono Industrial, C. Comercial... Localidad/Población (si es distinta de Municipio)
 Código postal Nombre de municipio Provincia
 28822 M F

Dirección en el extranjero

Domicilio
 Población / Ciudad Código postal (ZIP) Provincia/ Región/ Estado País

Apartado de Correos en España

Número del apartado de correos Localidad/Población (si es distinta de Municipio)
 Código postal Nombre del municipio Provincia

Ámbito de establecimiento

Establecido en el territorio de aplicación del IVA (excluidas las Haciendas Forales)
 Establecido en una Hacienda Foral:
 Establecido en Canarias, Ceuta o Melilla (no sujeto a IVA):

Actividades

Código	Descripción
?	
?	
?	
?	
?	
?	
?	
?	
?	
?	



Proyecto:
Actividad: Análisis y Diseño

Tarea:

Creado: 02/11/2008

Modificado: 14/11/2013

Autor:

?

3. Representante

NIF Apellidos y nombre o denominación social

Correo electrónico

Teléfono

Dirección de España

Tipo de vía Nombre de la vía pública Tipo num. ? Núm. casa Calif. núm. ? Bloque Portal Escalera Planta Puerta

Complemento domicilio (ej.: Urbanización, Polígono Industrial, C. Comercial...)

Localidad/Población (si es distinta de Municipio)

Código postal

Nombre del municipio

Provincia

Dirección en el extranjero

Domicilio

Población / Ciudad

Código postal (ZIP)

Provincia/ Región/ Estado

País

Apartado de Correos en España

Número del apartado de correos

Localidad/Población (si es distinta de Municipio)

Código postal

Nombre del municipio

Provincia

4. Devolución Solicitada

Importe solicitado

Divisa

Euro

Número de facturas

Número de documentos de importación

Nota: estos campos se calculan automáticamente a partir de la lista de operaciones rellenadas en la página 2 del formulario.

Período:

Fecha inicio del período

01012009 (ddmmaaaa)

Fecha fin del período

31122009 (ddmmaaaa)

Declaración del solicitante de no haber entregado bienes ni prestado servicios que se consideren entregados o prestados en el Estado miembro de devolución durante el período de devolución, con excepción de las operaciones contempladas en el artículo 3, letra b), incisos i) y ii) de la directiva 2008/9/CE

5. Modificación Prorrata año anterior

Ejercicio

Prorrata definitiva

6. Datos bancarios

Titular de la cuenta

Nombre

En calidad de (Solicitante/representante)

Cuenta:

IBAN

Banco-BIC

Divisa

7. Anexos

Pinche en ? para presentar en registro las copias electrónicas de las facturas o documentos de importación

Nº de registro	Descripción
<input type="text"/> ?	<input type="text"/>

Con los datos aportados se precargará la primera página del modelo 360, debiendo consignarse:

Solicitante:

 AEAT	Proyecto: Actividad: Análisis y Diseño	Tarea:
	Creado: 02/11/2008	Modificado: <u>14/11/2013</u>

Datos identificativos: Deberá consignar una dirección de correo electrónico y un teléfono de contacto

Domicilio: indicará los datos del domicilio en España.

Actividades económicas:

En función de las preferencias del país de devolución, deberá seleccionar la actividad empresarial o profesional que realice mediante la codificación NACE a nivel de 4 dígitos establecida en la "Regulación (ECC) 1893/2006 (OJ L 393, 31.01.2006, p.1.-39), o una descripción de la misma y el idioma con el que se rellena la descripción.

Solo se permitirá consignar la opción elegida por el país de devolución.

Representante.

Si el sujeto pasivo actúa por medio de representante, se cargarán del certificado del presentador automáticamente los datos de identificación del mismo que constan en el censo de la AEAT.

Deberá consignar una dirección de correo electrónico y un teléfono de contacto.

Devolución solicitada

Se calculan automáticamente a partir de la lista de operaciones rellenas en la página 2 del formulario el importe solicitado a devolver, número de facturas y número de documentos de importación.

Importe: Contendrá el importe total de la devolución que se solicita por las cuotas de IVA soportadas en las adquisiciones o importaciones de bienes o servicios efectuadas en otros Estados miembros distintos de España.

Los empresarios o profesionales establecidos en las Islas Canarias, Ceuta o Melilla consignarán el importe total de la devolución que solicitan por las cuotas de IVA soportadas en las adquisiciones o importaciones de bienes o servicios efectuadas en el territorio de aplicación del Impuesto.

Divisa: Contendrá la divisa utilizada en el Estado miembro de devolución.

Número de facturas: Contendrá el número de facturas que documenten las adquisiciones de bienes o servicios a las que se refiere la solicitud de devolución.

Número de documentos de importación: Contendrá el número de DUAS que documenten las importaciones de bienes o servicios a las que se refiere la solicitud de devolución.

Período: se consignarán las fechas inicio y fin del período al que se refiere la solicitud de devolución.

El solicitante debe declarar no haber entregado bienes ni prestado servicios que se consideren entregados o prestados en el Estado miembro de devolución durante el período de devolución,

 AEAT	Proyecto: Actividad: Análisis y Diseño	Tarea:
	Creado: 02/11/2008	Modificado: <u>14/11/2013</u>

con excepción de las operaciones contempladas en el artículo 3, letra b), incisos i) y ii) de la Directiva 2008/9/CE, marcando con una “X” la casilla correspondiente

Modificación prorrata año anterior.

Si se ha marcado como causa de presentación “Comunicación de la prorrata definitiva del ejercicio anterior”, deberá consignar las cuatro cifras de dicho ejercicio y el porcentaje definitivo de prorrata aplicable.

Datos bancarios.

Se consignará el titular de la cuenta bancaria en la que se desea recibir la devolución, indicando si el titular es el propio solicitante o su representante.

La cuenta bancaria se identificará con mención expresa de los códigos IBAN y BIC correspondientes.

Anexos.

De acuerdo con lo establecido en la directiva 2008/9/CE, el Estado miembro de devolución podrá exigir al solicitante que presente por medios electrónicos una copia de la factura o del documento de importación junto con la solicitud de devolución, cuando la base imponible en una factura o en un documento de importación sea igual o superior a 1 000 EUR, o el equivalente en la moneda nacional. Sin embargo, cuando la factura corresponda a combustible, este umbral será de 250 EUR, o el equivalente en la moneda nacional.

Se consignará el número de registro asignado por la Agencia Tributaria en la presentación de cada uno de los anexos con las copias electrónicas de las facturas o documentos de importación y una breve descripción del contenido del anexo.

Se detallan a continuación los pasos a seguir.

6.3. *Página 1 del modelo: copias electrónicas de las facturas o documentos de importación*

6.3.1. Forma de presentación

Se adjuntarán las copias electrónicas, para lo cual se escanearán las facturas en blanco y negro, preferentemente en formato PDF o alternativamente en formato TIFF, y con un máximo, para los 10 archivos anexos posibles y la solicitud, de 20MB por envío.

Seleccionando ?

7. Anexos

Pinche en ? para presentar en registro las copias electrónicas de las facturas o documentos de importación

Nº de registro	Descripción
<input type="text"/> ?	<input type="text"/>

 AEAT	Proyecto: Actividad: Análisis y Diseño	Tarea:
	Creado: 02/11/2008	Modificado: <u>14/11/2013</u>

se enlazará automáticamente con el registro telemático, abriéndose una nueva ventana que se muestra a continuación.

Se consignará la descripción del contenido del archivo y se seleccionará éste.

1. Generación de la solicitud > 2. Firma y envío de la solicitud > 3. Acuse de Recibo

Datos del trámite
Trámite: GZ092 - Presentar solicitud o comunicación
Procedimiento: GZ09 - Gestión de devoluciones de IVA a empresarios o profesionales no establecidos en el territorio de aplicación del impuesto

Asunto
 Facturas DE 01-01 a 31-12 / 09

Tipo de presentación
 En nombre propio
 En representación de terceros

Datos del interesado
NIF: 89890001K
Nombre / Razón Social: ...

Documentación que se anexa

Tipo de Documento	Descripción	
200 - Otros documentos	Emisor NVAT XXXXXXXXXXXXX, nºXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Seleccionar Archivo

[Generar Solicitud](#)

A continuación se generará la solicitud

1. Generación de la solicitud > 2. Firma y envío de la solicitud > 3. Acuse de Recibo

Datos del trámite
Trámite: GZ092 - Presentar solicitud o comunicación
Procedimiento: GZ09 - Gestión de devoluciones de IVA a empresarios o profesionales no establecidos en el territorio de aplicación del impuesto

Asunto
 Facturas DE 01-01 a 31-12 / 09

Tipo de presentación
 En nombre propio
 En representación de terceros

Datos del interesado
NIF: 89890001K
Nombre / Razón Social: ...

Documentación que se anexa

	Nombre del archivo	Descripción	Tipo	Eliminar
1	...	Emisor NVAT XXXXXXXXXXXXX, nºXXXXXXXXXXXXXXXXXX	200 - Otros Documentos	Eliminar

Tipo de Documento: 200 - Otros documentos

Descripción: Emisor NVAT XXXXXXXXXXXXX, nºXXXXXXXXXXXXXXXXXX [Seleccionar Archivo](#)

[Generar Solicitud](#)

Y se firmará



Proyecto:
Actividad: Análisis y Diseño

Tarea:

Creado: 02/11/2008

Modificado: 14/11/2013

Autor:

6.4. Página 2 del modelo: detalle de las operaciones cuya devolución se solicita

Solicitud de devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido soportado por determinados empresarios o profesionales establecidos en el territorio de aplicación del Impuesto
Modelo 360 - Página 2 -

[◀ Ir a operaciones anteriores:](#) [de 0 ▶](#) [Añadir más operaciones](#)

Operación 1

Tipo de operación Número factura o doc. de importación Fecha de emisión factura o doc. Importación (ddmmaaaa)

Base imponible Cuota IVA Prorrata % Importe solicitado a devolver Divisa **Euro**

Naturaleza de los bienes y servicios adquiridos. Ayuda ?

Código	Idioma	Descripción
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Datos del proveedor de bienes/prestador de servicios

Factura simplificada

País emisor del NVAT NVAT País emisor de la Referencia Fiscal Referencia Fiscal (si carece de NVAT)

Apellidos y nombre o denominación social

Dirección

País Teléfono

Operación 2

Tipo de operación Número factura o doc. de importación Fecha de emisión factura o doc. Importación (ddmmaaaa)

Base imponible Cuota IVA Prorrata % Importe solicitado a devolver Divisa **Euro**

Naturaleza de los bienes y servicios adquiridos Ayuda ?

Código	Idioma	Descripción
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Datos del proveedor de bienes/prestador de servicios

Factura simplificada

País emisor del NVAT NVAT País emisor de la Referencia Fiscal Referencia Fiscal (si carece de NVAT)

Apellidos y nombre o denominación social

Dirección

País Teléfono

Deberán rellenarse los siguientes apartados para cada una de las operaciones que se relacionen:

 AEAT	Proyecto: Actividad: Análisis y Diseño	Tarea:
	Creado: 02/11/2008	Modificado: <u>14/11/2013</u>

Tipo de operación:

Deberá distinguir si se trata de una importación o una adquisición de bienes o prestación de servicios interior.

Número de factura y/o documento de importación:

Se consignará el número de factura y/o documento de importación que documente la adquisición o importación de bienes o servicios a las que se refiere la solicitud de devolución.

Fecha de emisión de la factura o documento de importación:

Se consignará la fecha de emisión de dichos documentos siguiendo el formato ddmmaaaa.

Base Imponible y cuota del IVA:

Expresados en la moneda del Estado miembro de devolución.

Prorrata:

Expresará en forma de porcentaje la proporción del IVA deducible calculada de conformidad con lo establecido en el artículo 173 de la Directiva 2006/112/CE, de 28 de noviembre. Si no se consigna, se tomará por defecto prorrata del 100%.

Importe solicitado a devolver:

Indicará el importe de la cantidad que resulte a devolver calculada de conformidad con el artículo 5 y el artículo 6, párrafo segundo, de la directiva 2008/9/CE, expresada en la moneda del Estado miembro de devolución.

Divisa:

Contendrá la moneda del Estado miembro de devolución en la que se han expresado las cantidades consignadas en el modelo.

Naturaleza de los bienes y servicios adquiridos o importados:

Se seleccionará la naturaleza de los bienes y servicios adquiridos entre los códigos indicados como preferencias nacionales por el país de devolución.

Si se trata del código 10, Otros, se indicará en el apartado descripción la naturaleza de los bienes entregados o los servicios prestados.

Datos del proveedor de bienes/prestador de servicios.

Deberá indicar el nombre y domicilio completo del proveedor de bienes o prestador de servicios, así como su teléfono y, si se trata de adquisición de bienes o prestación de servicios, el número de identificación a efectos del IVA o el número de referencia fiscal en el caso de Alemania si carece de éste.



Proyecto: Actividad: Análisis y Diseño	Tarea:	
Creado: 02/11/2008	Modificado: <u>14/11/2013</u>	Autor:

7. Presentación mediante fichero.

El diseño de registro para la presentación por fichero se encuentra publicado en el trámite [Diseño de registro 360 para la presentación por fichero](#). Deberán seguirse sus indicaciones.

Para usuarios no expertos se recomienda el Nivel de calidad de datos. “CALIDAD MÁXIMA:” la presentación sólo será aceptada cuando no existan errores ni anomalías.” Consultar el diseño de registro para más detalle.

Seleccionando la presentación mediante fichero se obtiene la página siguiente, donde se selecciona el fichero.

Importante: Antes de realizar la presentación del modelo 360 por fichero se presentarán las copias electrónicas de las facturas o documentos de importación en el registro telemático accediendo mediante el enlace que se muestra en dicha página. Después de la presentación de las copias electrónicas se consignarán los números de registro asignados por la Agencia Tributaria en los campos “Anexos. Nº de registro” y una breve descripción del contenido del anexo en “Anexos. Descripción”

Solicitud de devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido soportado por determinados empresarios o profesionales establecidos en el territorio de aplicación del Impuesto Modelo 360

Avisos:

1. Antes de realizar la presentación del modelo 360 por fichero se presentarán las copias electrónicas de las facturas o documentos de importación en el registro telemático accediendo mediante el siguiente [enlace](#)
2. Después de la presentación de las copias electrónicas de las facturas, se consignarán en el fichero de la declaración los números de registro asignados por la Agencia Tributaria en los campos “Anexos. Nº de registro” y una breve descripción del contenido del anexo en los campos “Anexos. Descripción”.
[\\SSCDIT01\Linwvovcles.aeat.dit.adu.regd.formuGen.RegFormGenAcc?fTramite=GZ092](https://SSCDIT01\Linwvovcles.aeat.dit.adu.regd.formuGen.RegFormGenAcc?fTramite=GZ092)
3. El fichero a enviar se habrá elaborado previamente desde <https://www.agenciatributaria.es> u otro programa que genere un fichero con el mismo formato
4. Para efectuar la presentación telemática es imprescindible que disponga de un fichero con la declaración a transmitir con los datos ajustados al diseño de registro correspondiente al modelo.

El fichero a enviar se habrá elaborado previamente mediante el programa de ayuda del modelo u otro programa que genere un fichero con el mismo formato.

Para usuarios no expertos se recomienda el rellenar el campo Nivel de calidad de datos. “CALIDAD MÁXIMA” la presentación sólo será aceptada cuando no existan errores ni anomalías.” Consultar el diseño de registro para más detalle.

5. Para el correcto funcionamiento de los programas de generación de firma y envío de la declaración, es necesario tener instalado un navegador con Java script habilitado: Internet



Explorer 6 o posterior (sólo 32 bits), Mozilla 1.7 o posterior y Firefox 2.0 o posterior, Google Chrome 3 o posterior y Apple Safari 4.

6. Es posible que su navegador solicite permiso de lectura de ficheros y de manejo de ventanas, en cuyo caso debe concederlos para continuar con el proceso de envío de la declaración.
7. El fichero y el navegador utilizarán la codificación ISO-8859-1, de forma que la Ñ sea 209 dec. (D1 hex.) y la Ç sea 199 dec. (C7 hex.).
8. Se visualizará un resumen de la declaración leída. Si no es la que quiere presentar se deberá leer otro fichero.
9. Se le pedirá que elija el certificado con el que se realizará la firma electrónica de la declaración.

se obtiene la página a firmar, tras lo cual la declaración se envía y se obtiene la página de respuesta que se describe a continuación.

8. Respuesta: justificante de la presentación o errores encontrados

Como resultado del envío de la solicitud se puedan dar los siguientes casos:

Si la solicitud es aceptada, la Agencia Estatal de Administración Tributaria le devolverá en pantalla un resumen de la solicitud validado con un código seguro de verificación de 16 caracteres, además de la fecha y hora de presentación y la relación de expedientes de devolución generados. En esta relación se indicará el país destinatario del expediente, el número de referencia y la versión (que permitirán identificar el expediente ante el Estado miembro de devolución) y el número del expediente en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

El presentador deberá conservar el formulario aceptado, debidamente validado con el correspondiente código seguro de verificación.

2º. En el supuesto de que la presentación fuese rechazada, se mostrarán en pantalla un resumen de la solicitud y la descripción de los errores detectados, debiendo procederse a la subsanación de los mismos. Si no se produce la subsanación de los errores, se tendrá por no presentada la solicitud y el solicitante o, en su caso, el presentador, deberá proceder a enviar una nueva solicitud.

3º. Cuando se trate de una solicitud que se refiera a un gran número de facturas o documentos de importación no será posible validar los datos suministrados de forma inmediata. En este caso, se devolverá en la pantalla un resumen de la solicitud con un código seguro de verificación de 16 caracteres y un mensaje en el que se informará que se realizará un proceso de validación posterior.

En el supuesto 3º) anterior, en el que se trate de una solicitud **con más de 50 operaciones**, con posterioridad a la recepción de la solicitud y en un plazo inferior a 5 días, se efectuará un proceso de validación de los datos suministrados telemáticamente y se verificará que las características de

 AEAT	Proyecto: Actividad: Análisis y Diseño	Tarea:
	Creado: 02/11/2008	Modificado: <u>14/11/2013</u>

la información se ajustan a las condiciones exigidas por el Estado miembro de devolución correspondiente.

El solicitante o, en su caso, el presentador podrá comprobar el resultado de la validación en el servicio de verificación del estado de la solicitud de devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido soportado por empresarios o profesionales establecidos en el territorio de aplicación del Impuesto por operaciones efectuadas en otros Estados miembros de la Comunidad. Se pueden dar los siguientes casos:

Si la solicitud es aceptada, la Agencia Estatal de Administración Tributaria le devolverá en pantalla un resumen de la solicitud validado con un código seguro de verificación de 16 caracteres, además de la fecha y hora de presentación y la relación de expedientes de devolución generados. En esta relación se indicará el país destinatario del expediente, el número de referencia y la versión (que permitirán identificar el expediente ante la administración competente) y el número del expediente en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

El presentador deberá conservar el formulario aceptado, debidamente validado con el correspondiente código seguro de verificación.

En el supuesto de que la solicitud fuese rechazada, se mostrarán en pantalla un resumen de la solicitud y la descripción de los errores detectados. En este caso, se tendrá la solicitud por no presentada y el solicitante o, en su caso, el presentador deberá proceder a enviar una nueva solicitud.

9. Notificaciones telemáticas

La AEAT informará de:

- La no procedencia de la remisión de su solicitud al Estado Miembro en el que se hayan soportado las cuotas de IVA cuando, durante el período al que se refiera, concurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

Que no haya tenido la condición de empresario o profesional actuando como tal.

Que haya realizado exclusivamente operaciones que no originen el derecho a la deducción total del Impuesto.

Que realice actividades que tributen por los regímenes especiales de la agricultura, ganadería y pesca o del recargo de equivalencia.

Dicha comunicación se llevará a cabo mediante una notificación telemática al solicitante.

Contra la decisión de no remitir la solicitud de devolución al Estado Miembro de Devolución por incumplimiento de alguna de los requisitos de este apartado, el solicitante podrá interponer recurso de reposición ante la AEAT.

- La AEAT informará de cualquier otra comunicación que el Estado Miembro de Devolución decida que se realice a través de la AEAT.

 AEAT	Proyecto: Actividad: Análisis y Diseño	Tarea:
	Creado: 02/11/2008	Modificado: <u>14/11/2013</u>

Dichas comunicaciones se llevarán a cabo mediante una notificación telemática al solicitante. Por tanto, el solicitante deberá estar adherido al Servicio de Notificaciones Telemáticas Seguras. Solamente en el caso de que el representante quisiese recibir la notificación telemática remitida al solicitante, debe solicitar el apoderamiento al trámite NO_TIVANOR, o al genérico GENERALNOT bastando en este caso con que el representante este adherido al Servicio de Notificaciones Telemáticas Seguras.

- Para el resto de casos no previstos en los apartados anteriores, la relación será directa entre el solicitante o presentador y el Estado miembro de Devolución.

10. Consulta de la solicitud de devolución

En la misma pantalla de Trámites, podrá consultarse tanto la página de respuesta de la presentación en [Verificación de la presentación realizada del modelo 360](#), como el modelo presentado en [Consulta íntegra del modelo 360](#).

También puede descargarse la presentación a fichero por la opción [Descarga de fichero de una presentación del modelo 360](#).

También esta disponible un enlace al registro telemático para [Contestar requerimientos, efectuar alegaciones y/o aportar documentos o justificantes](#)

11. Consulta del estado de tramitación de una solicitud (sin certificado electrónico)

Este trámite ofrece una consulta del estado de tramitación de las solicitudes de devolución sin necesidad de certificado electrónico admitido por la Agencia.

11.1. Forma de identificación

Se podrá acceder al expediente aportando:

- El número de referencia y la versión de la solicitud o, en su defecto, el número de expediente asignado por la Agencia.
- El país emisor y NVAT del solicitante.
- El importe solicitado en la devolución.

12. Descripción de los campos codificados que se solicitan en el modelo

12.1. Relación de actividades. Códigos NACE

Pinchando en la ayuda (?) de la relación de actividades en la primera página



se obtiene una nueva ventana donde pueden visualizarse todos los códigos NACE.



Consulta de la clasificación de actividades económicas(NACE revisión 2, reglamento 1893/2006/EC)

Código	Descripción
A	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA
01	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas
011	Cultivos no perennes
0111	Cultivo de cereales (excepto arroz), leguminosas y semillas oleaginosas
0112	Cultivo de arroz
0113	Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos
0114	Cultivo de caña de azúcar
0115	Cultivo de tabaco
0116	Cultivo de plantas para fibras textiles
0119	Otros cultivos no perennes
012	Cultivos perennes
0121	Cultivo de la vid
0122	Cultivo de frutos tropicales y subtropicales
0123	Cultivo de cítricos
0124	Cultivo de frutos con hueso y pepitas
0125	Cultivo de otros árboles y arbustos frutales y frutos secos
0126	Cultivo de frutos oleaginosos
0127	Cultivo de plantas para bebidas
0128	Cultivo de especias, plantas aromáticas, medicinales y farmacéuticas
0129	Otros cultivos perennes
013	Propagación de plantas
0130	Propagación de plantas
014	Producción ganadera
0141	Explotación de ganado bovino para la producción de leche
0142	Explotación de otro ganado bovino y búfalos
0143	Explotación de caballos y otros equinos
0144	Explotación de camellos y otros camélidos

12.2. Códigos y descripción de bienes y servicios.

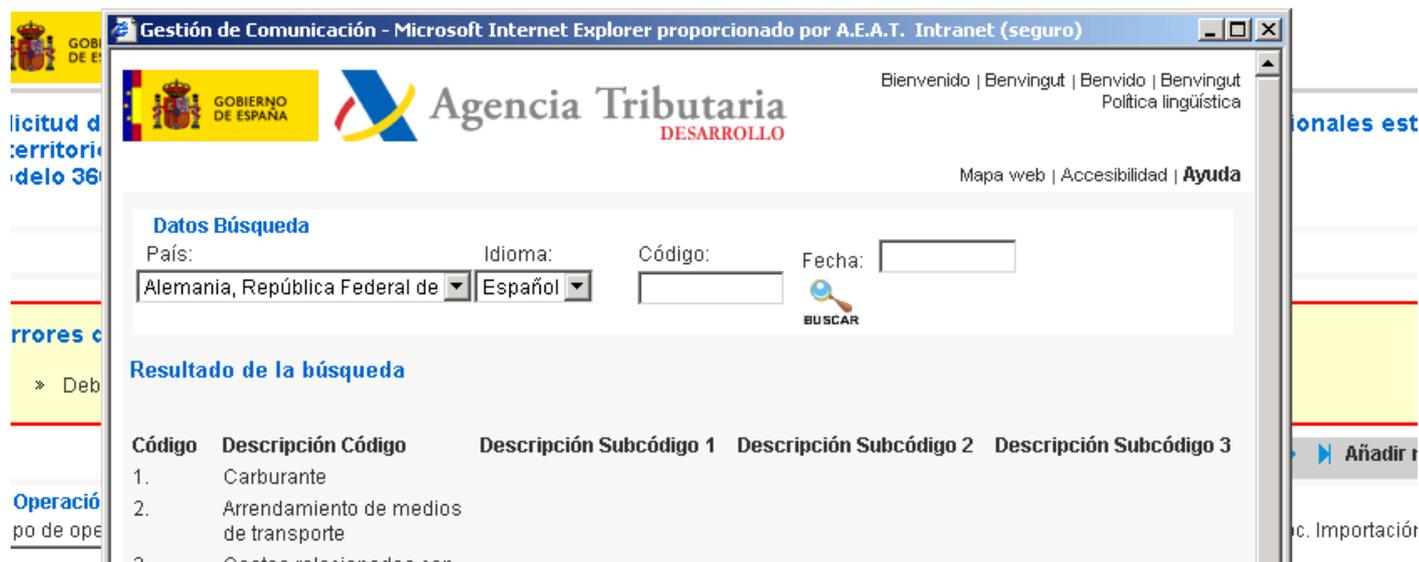
Pinchando en la ayuda (?) de la naturaleza de los bienes y servicios adquiridos en la segunda página

 AEAT	Proyecto: Actividad: Análisis y Diseño	Tarea:
	Creado: 02/11/2008	Modificado: <u>14/11/2013</u>

Naturaleza de los bienes y servicios adquiridos. [Ayuda ?](#)

Código	Idioma	Descripción
<input type="text"/>	<input type="text"/>	

se obtiene una nueva ventana donde pueden visualizarse todos los códigos y descripciones en función de las preferencias nacionales de cada Estado Miembro de Devolución



Datos Búsqueda

País: Idioma: Código: Fecha:

Resultado de la búsqueda

Código	Descripción	Código	Descripción Subcódigo 1	Descripción Subcódigo 2	Descripción Subcódigo 3
1.	Carburante				
2.	Arrendamiento de medios de transporte				
3.	Gastos relacionados con				



12.3. Codificación de países según el estándar ISO 3155-1.

AT	AUSTRIA
BE	BELGICA
BG	BULGARIA
CY	CHIPRE
CZ	CHECA, REPÚBLICA
DE	ALEMANIA, REPÚBLICA
DK	DINAMARCA
EE	ESTONIA
ES	ESPAÑA
FI	FINLANDIA
FR	FRANCIA
GB	REINO UNIDO
EL	GRECIA
HU	HUNGRÍA
IE	IRLANDA
IT	ITALIA
LT	LITUANIA
LU	LUXEMBURGO
LV	LETONIA
MT	MALTA
NL	PAISES BAJOS
PL	POLONIA
PT	PORTUGAL
RO	RUMANIA
SE	SUECIA
SI	ESLOVENIA
SK	ESLOVAQUIA